Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 055

REF: AUTORIZA CUENTA POR RENDIR A ASESORIA JURIDICA.

PUERTO MONTT, 03 FEB 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.981 de Presupuesto Público 2017; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; Resolución N° 015/017 de 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la labor desarrollada por la Asesoría Jurídica Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere entre sus gestiones realizar desembolsos administrativos por conceptos de gastos notariales, necesarios para tramitación de contratos de comodatos respecto de los terrenos en donde funcionan los Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

2.- Que, a través de Memorándum 10/2017, de fecha 31 de enero de 2017 , se solicitaron los recurso al Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Los Lagos, por parte de la Asesoría Jurídica Regional de Los Lagos, para la gestión de los documentos antes mencionados.

3.- Que, el monto antes señalado debe rendirse desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017, o antes de esta fecha, de acuerdo con las instrucciones entregadas por ésta Dirección Regional.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la entrega de recursos financieros por "Cuentas por rendir".

RECIBIDO 03 FEB 2017

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- Emítase fondo por rendir a David Alfonso Colipán Moncada, Rut , abogado de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI, por un monto de $ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)

2.- Impútese el gasto que se genere al Subtítulo 22, Ítems 12, Asignación 005, "Derechos y Tasas", Programa 01, del Presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/NRE/JAV/nre
Distribución
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO
ITEM 22 12 005 $ 350000
$
CODIGO SIGFE

RECIBIDO 03 FEB 2017